

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4792 Proyecto de reparcelación del plan parcial "Tierras Nuevas".

Mediante Decreto del Alcalde número 3.383, de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación del plan parcial "Tierras Nuevas" de El Mirador, San Javier.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El contenido íntegro del proyecto de reparcelación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

En San Javier, a 27 de julio de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.